



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 10 de marzo de 2016.

VISTO la Resolución N° 754/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Alexis Ramón ABALOS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Proyecto de Máquinas, sin dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 974.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 754/2015 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 754/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar la aprobación de la asignatura Proyecto de



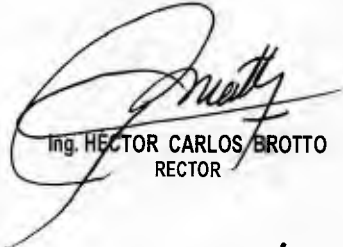
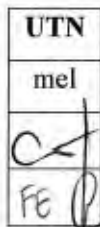
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Máquinas, sin dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 974, al alumno Alexis Ramón ABALOS, Legajo N° 25105, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 417/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior